

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26135 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 550/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Residencia María Auxiliadora, S.L., con CIF B-46307518, y domicilio calle Picanya (Valencia), C/ Salvador Martínez Curto, núm. 1, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Héctor Mora Aguilar, Abogado, con domicilio profesional en Valencia. C/ Alcalde Reig, núm. 6-1.º-6.ª, y dirección electrónica hectormora@icav.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 6 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120054191-1